

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.116 a 122, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición de los cuatro (4) postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Silvia Mónica Vargas, 2) Ing. Laura Liliana Huaranca, 3) Dra. María Angélica Romero Orué, 4) Ing. Alejandra Soledad Alvarado.

Que obran las notificaciones formales realizadas a todos los postulantes que participaron de este llamado y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 124, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Silvia Mónica Vargas - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Productivos Ganaderos" que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria N° 19 (12/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no se constituyó, motivo por el cual el suscripto, atendiendo a razones académicas fundadas, resuelve la designación de la Ing. Vargas, ad referendum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. N° 374/87-FCN y demás reglamentaciones vigentes en esta Universidad.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos" (Res. CS 402/19) - serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 20230-156-APN-SECPU#ME y lo aprobado por Res. CS 141/21 y CS 165/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora (fs.116 a 122) y designese a la **ING. SILVIA MÓNICA VARGAS - DNI N° 24.638.123-** en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Vargas que deberá cumplir además de las

RESOLUCION DNAT-2021-891

EXPEDIENTE N° 10.433/2021

1.
funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo expresado en Res. CS 141/21 y CS 165/21

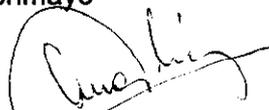
ARTICULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Ing. Vargas que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente nombrada. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.
teocorimayo



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales